



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00160 00
ASUNTO	INCORPORA COMUNICACIÓN ENVIADA AL CURADOR AD-LITEM.

Por auto del 21 de enero adiado, se designó en calidad de curador ad-litem al abogado Miguel Lozano Salazar para representar los intereses de los herederos determinados e indeterminados del señor Luis Fernando Ramírez Gómez (archivo 47).

En esta oportunidad, la vocera judicial de la parte demandante allega la comunicación remitida al precitado auxiliar, la cual se encuentra en debida forma.

Así las cosas, se anexa al expediente dicha documentación y se otorgará un plazo de diez (10) días hábiles para que comparezca a tomar posesión del cargo designado; de lo contrario, se nombrará otro en aras de darle celeridad al asunto.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>019</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>9 de febrero de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

760ea4dc0438d648ee48e779d00fda35f4193eab646d70e1597f5cc00e1268e5

Documento generado en 08/02/2022 11:40:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>